

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcelas, en Villabáñez.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de febrero de 2006, se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para las parcelas 2667001, 2667002 y 2667003 del Catastro de Urbana, situada en la localidad de Villabáñez, a iniciativa de don Fernando Cuerno Cabrero y doña Sofía Gómez Mora.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Castañeda, 8 de febrero de 2006.—El alcalde en funciones, Francisco Quevedo Rodríguez.

06/1888

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en Pomaluengo.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de febrero de 2006, se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle en suelo urbano, parcela con referencia catastral número 4857003VN2945N0001LQ, situada en la localidad de Pomaluengo, a iniciativa de «Overcons Castro, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Castañeda, 9 de febrero de 2006.—El alcalde en funciones, Francisco Quevedo Rodríguez.

06/2033

**AYUNTAMIENTO DE CIEZA**

*Información pública de la aprobación inicial de los presupuestos iniciales y orientaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2006, ha dado conformidad a los presupuestos iniciales y orientaciones básicas —avance— del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza.

En aplicación de lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se someterá a exposición pública la documentación integrante de dichos presupuestos iniciales y orientaciones básicas, al efecto de que cualquier persona pueda consultarlo y formular sugerencias, observaciones y alternativas globales estimen adecuadas en cuanto a la necesidad, conveniencia y oportunidad del planeamiento que se propone.

El documento se expondrá en el salón de plenos del Ayuntamiento de Cieza, sito en el Barrio La Rueda, sin número, de Villayuso. El horario será de nueve treinta a trece, de lunes a viernes y durante el plazo comprendido entre los días 20 de febrero al 22 de marzo del 2006.

Cieza, 10 de febrero del 2006.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

06/2176

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

*Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela, en La Cavada.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público la aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la Avenida de Alisas, La Cavada.

I.- Parte Dispositiva del acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 2006:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por «Viviendas y Promociones Costa Verde S. L.» y redactado por el Arquitecto Don Pedro Vega de la Vega que afecta a la parcela catastral 3202505 sita en la Avenida de Alisas de La Cavada, con la siguiente condición particular:

- El proyecto de ejecución de la edificación propuesta precisa de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Norte.

2º.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en Boletín Oficial de Cantabria según establece el artículo 84 de la de la Ley de Cantabria 2/2001 para su entrada en vigor.

II .- Memoria del Estudio de Detalle:

1.- Objeto.

El objeto del presente Estudio de Detalle, es el de definir los volúmenes, rasantes, alineaciones, etc., en una finca propiedad de la sociedad que le encarga.

2.- Propiedad.

La propiedad del almacén pertenece a «Viviendas y Promociones Costa Verde S. L.», con domicilio en Colindres, calle Menéndez y Pelayo 8 bajo. C1F-B 39395447.

3.- Situación del solar.

El solar se encuentra enclavado en La Cavada, (Ayto. de Riotuerto).

La parcela cuenta con una superficie de 1.893,70 m<sup>2</sup>. Y cuenta con una forma sensiblemente rectangular, estando cercada por sus linderos.

Linda al Norte con carretera regional, al Sur con propiedad privada y río, al Este con propiedad privada y al Oeste con finca privada.

Cuenta con un desnivel desde el Este hacia el Oeste 5,50 mts. aproximadamente.

4.- Características de la solución adoptada.

La solución adoptada cuenta con un bloque de viviendas en forma de C invertida. Dicha forma viene condicionada por las separaciones al vial regional y a las fincas colindantes y al río.

El bloque se sitúa a una cota intermedia (+ 100,10), entre la cota superior situada al Este (aproximadamente +103,00 ) y la cota del Oeste la próxima al río (+ 97,00).

El acceso a las viviendas se realiza por el lindero este, realizando un muro de contención para nivelar el acceso.

El bloque tiene una altura de sótano, planta baja, P, 28,33 y bajocubierta.

Se prevé una cesión ya realizada de 91,75 m<sup>2</sup> para realización de acera.

5- Normativa urbanística.

Las Normas Subsidiarias en vigor fue aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo el día 23 de Diciembre de 1995.

Dicha Normativa establece que la finca que nos ocupa está calificada como Zona de Casco Edificación Existente, con las siguientes especificaciones:

	Normativa	E. de Detalle
Topología	Vivienda colectiva	Vivienda colectiva
Parcela mínima	la existente	la existente
Sup. Máx. de ocupac.	60%	36%
Edificabilidad	1,50 m2/m2	1,50 m2/m2
Altura máx. de cornisa	12,50 mts.	12,50 mts.
Altura total	PB+3+BC	PB+3+BC
Retranqueo	5 mts a eje	8 mts. a bordillo
	1/2 altura; 4 mts a lindero	Cumple

#### 6.- Cesiones.

Se establece una única cesión como consecuencia de la realización de la acera municipal de 91,75 m2. en la zona Norte de la finca.

#### Planos:

- 1.- Plano nº 1, Situación y Emplazamiento visado el 28/jun/2005.
- 2.- Plano nº 2, Plano Topográfico visado el 28/jun/2005.
- 3.- Plano nº 4, Plano de Parcela visado el 28/jun/2005.
- 4.- Plano nº 5, Separación a Colindantes, área de movimiento visado el 20/jul/2005.
- 5.- Plano nº 6, Volúmenes visado el 20/jul/2005.
- 6.- Plano nº 7, Secciones del Terreno visado el 28/jun/2005.

El Estudio de Detalle entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC. Contra este acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses.

Riotuerto, 1 de febrero de 2006.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.  
06/1581

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de la aprobación inicial del Modificado número 34 del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de enero de 2006 adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Modificado número 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, con objeto de dividir el ámbito del Área de Intervención V-12 en dos partes: V-12-1 y V-12-2 para facilitar la gestión y desarrollo urbanístico de la zona.

2º.- Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada por la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

3º.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOC y un periódico de difusión regional; con comunicación del acuerdo a los organismos y autoridades establecidas en el artículo 68 de citada Ley 2/2001 de Cantabria.

4º.- Entender aprobado provisionalmente la presente modificación si durante el período de información pública no se produjeran alegaciones ni se introdujeran modificaciones en el expediente aprobado inicialmente.

5º.- Facultar a la señora alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 7 de febrero de 2006.—El alcalde en funciones, Aurelio Ruiz Toca.  
06/2031

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

*Información pública de expediente para instalación del Observatorio Astronómico de Cantabria, en Rebollar de Ebro.*

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria para la instalación del Observatorio Astronómico de Cantabria en la localidad de Rebollar de Ebro, Valderredible. Lo que se expone al público por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones en las oficinas municipales.

Valderredible, 15 de febrero de 2006.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.  
06/2164

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

*Información pública de expediente para rehabilitación de vivienda en suelo rústico, en Ledantes.*

Por don Juan Óscar Gonzalo Sierra González, se ha solicitado autorización para llevar a cabo la rehabilitación de vivienda existente en una parcela de suelo rústico en Ledantes, término municipal de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública por período de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana, en horario de oficina, de lunes a viernes.

Vega de Liébana, 15 de febrero de 2006.—El alcalde, Armando Cuesta González.  
06/2066

## 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Trabajo

*Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación para el Turismo Rural de Cantabria en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 26 de enero de 2006, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Asociación para el Turismo Rural de Cantabria. Citada modificación afecta al artículo 6 de los Estatutos. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los propietarios o arrendatarios de casas, posadas y alojamientos turísticos rurales, siendo los firmantes del Acta de Modificación don Jesús Blanco Oporto con DNI número 13750211-Y y don Agustín de la Torre Vivas con DNI número 72119884-A, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente.

Santander, 14 de febrero de 2006.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.  
06/2146